Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...251...

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 199 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 – "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMETOS", ID Nº 358.847, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", RESPECTO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1 -

Asunción, 30 de abril de 2019

VISTO: *Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Contratación de Servicios para Digitalización de Documentos", ID Nº 358.847; y,*

CONSIDERANDO: *Que, mediante Resolución Nº 199 de fecha 29 de marzo de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Contratación de Servicios para Digitalización de Documentos", ID Nº 358.847, con una disponibilidad presupuestaria de G. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos millones).*

Que, el monto establecido para la presente contratación conlleva a la modificación del tipo de procedimiento a realizar, siendo en el caso que nos ocupa para una Licitación Por Concurso de Ofertas y no Licitación Pública Nacional, conforme lo expone la propia Dirección de Contrataciones.

Que, en principio, si se trata de un error material o de hecho, como puede ser una equivocación en la determinación del tipo de procedimiento de contratación pública, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige.

Que, en ese sentido, la Dirección de Contrataciones cumple en informar el cambio del nombre del presente llamado, quedando de la siguiente manera: Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Contratación de Servicios para Digitalización de Documentos", ID Nº 358.847, con la sugerencia de modificación de un integrante del Comité de Evaluación.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error material y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución Nº 199 de fecha 29 de marzo de 2019, en la cual se estipule el tipo de procedimiento a ser utilizado para la Contratación de Servicios para Digitalización de Documentos.

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...251...

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 199 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 – "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMETOS", ID Nº 358.847, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", RESPECTO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***RECTIFICAR*** *parcialmente la Resolución Nº 199 de fecha 29 de marzo de 2019, en cuanto al tipo de procedimiento a ser aplicado para el llamado aprobado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Contratación de Servicios para Digitalización de Documentos", ID Nº 358.847.*

Art. 2º ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 1°, con las siguientes personas detalladas a continuación:*

- *Carlos Martín Figueredo González.-*
- *Luis Alberto Otaño Acosta.-*
- *Laura Beatriz Barresi González.-*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia